

# MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los contratos abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número once guión dos mil cinco (DNCAE No. 11-2005).

# **ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 137-2012**

Guatemala, 15 de junio de 2012

### MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

## CONSIDERANDO

Que la Constitución l'olítica de la República de Guatemala, establece en sus articulos 1 y 44 que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular. Asimismo, en los artículos 94 y 95 se establece que es deber del Estado velar por la asistencia social y la salud de todos los habitantes, considerada esta última como un bien público.

## CONSIDERANDO

Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, llevó a cabo el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número once guión dos mil cinco (DNCAE No. 11-2005), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE CUATRO (4), QUE INCLUYE FARMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA GENITOURINARIO, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS, ANTÍDOTOS, RESPIRATORIOS, y por convenir a los intereses del Estado, a solicitud de los proveedores y de mutuo acuerdo con las entidades requirentes del Concurso, es necesario prorrogar la vigencia de los contratos abiertos celebrados oportunamente.

### POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f), de la Constitución Política de la República de Gustemala y con base en lo preceptuado en los artículos 27 literales a) y m), 35 literal t) del Decreto número 114-97; 42, 46, 47, 48, 49 y 51 del Decreto número 57-92, ambos Decretos del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y Ley de Contrataciones del Estado, respectivamente; y artículos 25, 26 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

#### ACUERDA

Artículo 1.: Autorizar la prórroga del plazo de vigencia de los contratos abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondientes al Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número ouce guido dos mil cinco (DNCAE No. 11-2005), con el objeto de adquirir PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS PAQUETE CUATRO (4), QUE INCLUYE FARMACOS DE LOS SIGUIENTES GRUPOS: SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA GENITOURINARIO, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS, ANTÍDOTOS, RESPIRATORIOS. El nuevo plazo contractual será de seis (6) meses, cuntados a partir del diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012) y finaliza el veinticinco (18) de diciembre de dos mil doce (2012).

Artículo 2.- El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir del discinueve (19) de junio de dos mil doce (2012).

COMUNIQUESE

Dorval Carias

Pavel Vinicio Centeno López

(245713-2)-22-junio